



# POLITICAS DE EDUCACION SUPERIOR

Sally Bendersky

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Octubre 2008



# I. MARCO ESTRATEGICO DE LA DIVESUP



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Principio rector de Política Pública para la ES

Todo ciudadano tiene derecho a acceder a una Educación Superior de calidad, correspondiendo al Estado el deber de asegurar:



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Deberes del Estado

1. Igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos con mérito, independientemente de su nivel socio económico, para acceder a una ES de calidad que permita el desarrollo de capacidades para aprender a lo largo de toda la vida
2. Marco regulatorio y de fomento que estimule el logro de calidad de parte de todas las IES, pertinencia de su oferta educativa y transparencia del sistema
3. Proyecto educativo de carácter público a través de sus propias instituciones
4. Condiciones para la generación de capital humano pertinente que contribuya a un desarrollo nacional y regional equilibrado
5. Información pública oportuna, fidedigna y relevante



## II. PRINCIPIOS RECTORES Y EJES DE POLITICA



# Principios rectores de las Políticas

Las políticas públicas en ES deben:

1. Asegurar que ningún estudiante calificado esté impedido de ingresar y completar sus estudios en cualquier tipo de IES por razones financieras
2. Ser, en principio, neutrales a la propiedad o carácter de las IES
3. Proveer las orientaciones que estimulen el logro de calidad de parte de todas las IES
4. Proveer los recursos necesarios para que cada una de las IES estatales cumpla con su mandato específico



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Ejes de las políticas

- EQUIDAD
- CALIDAD
- ARTICULACION
- PERTINENCIA
- INFORMACION
- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS



## III. PROPUESTAS DE POLITICAS



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# CALIDAD-PERTINENCIA-ARTICULACION

## Financiamiento a la oferta

- Políticas DIVESUP
- ✓ Aumento del gasto público
- ✓ Criterios no discriminatorios basados en el desempeño
- 1) Financiamiento directo IES estatales: Convenios de desarrollo para cumplimiento de su misión pública sujetos a rendición de cuentas
- 2) Modificación AFI: cambio concepto mejor alumno
- 3) Fondos concursables abiertos a todas las IES que cumplan criterios de elegibilidad: Convenios de desempeño y otras modalidades



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Criterios de elegibilidad de las IES:

- 1) Satisfacción de estándares de calidad
- 2) Transparencia y rendición de cuentas
- 3) Existencia de mecanismos de participación estudiantil
- 4) No discriminación:
  - Sistemas públicos e imparciales de admisión
  - No poseer barreras de acceso económicas, sociales o religiosas



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# EQUIDAD

## Financiamiento a la demanda

- Políticas DIVESUP:
  - ✓ Aumento de la cobertura
  - ✓ Criterios no discriminatorios
- 1) Uniformar y simplificar el sistema de becas sin discriminación según tipo de IES o modalidad de ES. Tres modalidades:
  - Compensatorias: estudiantes socio-económicamente vulnerables
  - De mérito: premio al logro
  - Incentivos para carreras de interés estratégico (pedagogía, formación técnica y otras)

# EQUIDAD

## Financiamiento a la demanda (2)

- 2) Créditos subsidiados, equivalentes en condiciones y costo, aplicados a discreción por los estudiantes
- 3) Arancel de referencia: modalidad de cálculo relacionada con el costo real de las carreras. En evaluación mecanismo específico.
- 4) Condiciones de elegibilidad de los estudiantes:
  - Condición socioeconómica.
  - Cierta nivel de logro o de rendimiento académico previo: mecanismo de evaluación de egreso de la enseñanza media



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# EQUIDAD

## Compensación desventajas iniciales

→ Políticas DIVESUP:

Creación de fondos concursables:

- 1) Programas de acción afirmativa: propuestas concretas para inclusión de alumnos de sectores vulnerables que no ingresarían de acuerdo al sistema de selección vigente.
- 2) Programas remediales: IES que concentran alumnos de sectores vulnerables para nivelación y compensación de carencias.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## EQUIDAD – ARTICULACION – PERTINENCIA

# Niveles y modelos de formación

### → Políticas DIVESUP:

- ✓ Eliminar segmentación entre IES universitarias y no universitarias. “La ES es una sola. Todas las modalidades de ES tienen la misma jerarquía”
- ✓ Aprendizaje continuo a lo largo de la vida: articulación entre niveles de enseñanza media, formación vocacional y educación universitaria; revisión de estructura de títulos y grados; certificación de competencias; sistema nacional de calificaciones
- ✓ Constituir a las IES como polos de desarrollo
- ✓ Fortalecer la formación técnica según las necesidades del país
- ✓ Asegurar la formación y disponibilidad de capital humano avanzado para el desarrollo del país



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## EQUIDAD – ARTICULACION – PERTINENCIA

# Niveles y modelos de formación

1. Remover las barreras normativas: exigencia de duración de las carreras; tipo de títulos entregados
2. Proponer un nuevo Sistema Nacional de Habilitación Profesional
3. Orientar la demanda hacia opciones de oferta de ES más cortas (formación vocacional) y hacia áreas de interés estratégico que estimulen una mayor pertinencia
4. Reconocer estudios universitarios incompletos y de aprendizajes previos. Certificación de calidad de los programas especiales
5. Introducir la tecnología como elemento de acceso. Certificación de calidad de los programas de educación a distancia



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Calidad

## → Políticas DIVESUP :

- 1) Perfeccionar el sistema de reconocimiento oficial y licenciamiento
  - Criterios
  - Fiscalización
  - Líneas de expansión
  
- 2) Revisar condiciones de cierre y sanciones de IES en licenciamiento y autónomas. Facultad de intervención MINEDUC para resguardar interés de los estudiantes



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



## Calidad (2)

- 3) Mejorar sistema de acreditación:
  - Reglar los conflictos de intereses, causales de inhabilidad e incompatibilidad
  - Definir el rol de las agencias acreditadoras y su relación con la CNA; supervisión
  - Dar a conocer el modelo de acreditación a la ciudadanía
  - Publicitar resultados de acreditación de IES; sanciones
  - Afinar la especificidad de los criterios y estándares de acreditación
  - Fomentar la cultura de acreditación
  
- 4) Fortalecer la calidad en la formación de profesores:
  - Acreditación obligatoria carreras de pedagogía; sanciones
  - Programa Inicia



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Información

- ✓ Objetivo SNIES: Identificación, recolección y difusión de los antecedentes necesarios para la gestión del sistema, y la información pública
- ✓ Obligación Divesup: Desarrollar y mantener un Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, que contenga los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de ES, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las IES
- ✓ Facultad Divesup: Recoger la información, validarla, procesarla cuando corresponda, y distribuirla anualmente a los distintos usuarios; la no entrega de la información requerida, la entrega incompleta de dicha información o la inexactitud de la misma, deberán ser sancionadas por el Ministerio de Educación
- ✓ Obligaciones IES: Recoger y proporcionar a Divesup el conjunto básico de información que ésta determine, la que considerará, **a lo menos**, datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos

**Ley 20129**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Datos que se recogen

- **Registro de Estudiantes Matriculados 2008:** RUT, Nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, carrera o programa que estudia (y sus respectivas características), año de ingreso, período de suspensión de estudios y año de egreso
- **Registro de Titulados 2007:** RUT, Nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, carrera o programa que estudió (y sus respectivas características), año de ingreso, período de suspensión de estudios y año de egreso
- **Registro de Personal Académico: 2008:** RUT, Nombre y apellido, fecha de nacimiento, sexo, Nacionalidad, Número de años en la institución, Unidad Académica donde se desempeña, Nivel de formación académica del docente (Título o grado Obtenido, Institución donde obtuvo grado o título; País y fecha en que lo obtuvo) y horas asignadas en la institución



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# Transparencia y Rendición de Cuentas

## → Políticas DIVESUP :

- ✓ Mejorar los instrumentos disponibles para asegurar la entrega de información fidedigna y completa al público
- ✓ Todas las IES -estatales o privadas- que reciban recursos públicos deben estar sujetas a reglas de transparencia y “accountability”
  - 1) Estándares de accountability y transparencia como condición de elegibilidad de las IES para el acceso a financiamiento público
  - 2) Facultades de fiscalización MINEDUC para supervisar cumplimiento de condiciones de elegibilidad, auditar rendiciones de cuenta, recibir reclamos, etc.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# PERTINENCIA - ARTICULACION

# Innovación



## → Políticas DIVESUP

- ✓ Disminuir, en el menor plazo posible, la brecha existente entre las competencias requeridas por las áreas prioritarias y las competencias existentes
  - ✓ Mejorar la articulación entre la formación técnica de nivel medio y la formación técnica de nivel superior para facilitar la continuidad de estudios superiores
- 1) Establecer un modelo de formación vocacional que oriente a las instituciones del sistema
  - 2) Generar criterios de evaluación específicos para la acreditación
  - 3) Establecer fondos para apoyar a las instituciones a adoptar el Modelo de Formación Vocacional desarrollado
  - 4) Mejorar la valoración social de la formación vocacional



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

# IES Estatales



## → Políticas DIVESUP :

- ✓ Remover las restricciones y gravámenes que afectan a las universidades estatales
- ✓ Generar incentivos para que éstas adopten formas de gobierno y prácticas de gestión modernas y eficientes. “Accountability”
- ✓ Definir naturaleza pública por su misión y proveer los mecanismos de financiamiento para cumplirla



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



# IES Estatales

## 1. Relación del Estado con sus IES. Derechos y deberes

### → Deberes IES del Estado:

- Modelo formativo inspirado en los valores públicos: calidad, equidad, pluralismo, vinculación con la comunidad y pertinencia
- Misión específica asignada por el Estado
- Desarrollo de la misión sujeta a fiscalización: rendición de cuentas y representantes del Presidente de la República en Juntas Directivas (regulación)

### → Derechos IES del Estado:

- Convenios de desarrollo
- Mecanismos de financiamiento transitorios para compensar debilidades estructurales
- Autonomía



# IES Estatales

2. Modernización Universidades estatales. Iniciativas específicas:
  - Plan de retiro funcionarios y académicos Universidades Estatales
  - Renovación de equipamiento de pregrado
  - Bono zonas extremas
  - Remoción de restricciones y gravámenes
    - Posibilidad Endeudamiento a largo plazo para casos determinados
    - Fijación de mecanismo general de control ex post y mecanismo excepcional de toma de razón para ciertos actos
    - Flexibilización del régimen de contratación pública (Chilecompra)
3. Revisión gobierno universitario.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**FIN**

DIVISION DE EDUCACION SUPERIOR  
Octubre 2008